



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****CAMARMA DE ESTERUELAS**

## URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2013, aprobó expediente de modificación puntual sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Camarma de Esteruelas número 4/2011, denominado “Establecimiento del grado 4, de la Clave de Ordenanza 3”, introduciendo cambios sustantivos en la ordenación del documento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el referido plazo podrá ser examinado expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Camarma de Esteruelas, a 11 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/12.904/13)

